

Acta Ordinaria 49-2019. Acta cuarenta y nueve correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con veinticinco minutos del once de julio de dos mil diecinueve, presidida por el señor Vicepresidente Olman Elizondo Morales, Viceministro de Infraestructura y Concesiones, con la asistencia de los siguientes miembros: Berny Vargas Mejía, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo y Magally Mora Solís, Secretaria de Actas. -----

Ausente con justificación: El señor Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 49-2019 -----

El director ejecutivo solicita trasladar para la próxima sesión el proyecto de resolución que atiende el recurso de revocatoria interpuesto en contra del acto de adjudicación de la Contratación Directa 2019CD-000007-000600001 “Diseño de rehabilitación del puente sobre el río Tempisque, Ruta Nacional 21 remitido con el oficio DIE-08-19-0748 con el fin de presentar las aclaraciones solicitadas en la sesión anterior. -----

ACUERDO 1. Se lee y se modifica el orden del día 49-2019 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

La Secretaria de Actas comunica que las actas pendientes de aprobación se encuentran en proceso de elaboración. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES -----

No se presentan asuntos. -----

Al ser las dieciséis horas con treinta minutos, se incorpora a la sesión la directora Vilma Padilla. -----

CAPÍTULO IV. SEGUIMIENTO DE PROYECTOS -----

ARTÍCULO II. Seguimiento a los proyectos de Barreal- Lagunilla- La Valencia y Ruta Nacional Nº 707, San Pablo de Turrubares- Ruta No. 27: *Al ser las dieciséis horas con treinta y ocho minutos, se incorporan a la sesión, el Ing. Edgar Salas y las ingenieras Gabriela Baltodano y Adriana Monge, Gerente y funcionarias respectivamente, de la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes.* -----

Seguidamente, el Ing. Edgar Salas procede a exponer el desarrollo en la ejecución, desde el punto de vista administrativo, de los proyectos de Barreal- Lagunilla- La Valencia y Ruta Nacional Nº 707, San Pablo de Turrubares- Ruta No. 27. -----

La presentación con el detalle de la información expuesta se incorpora al expediente que se conforma con ocasión de la presente sesión. -----

Los señores Miembros realizan consultas y deliberan sobre lo expuesto. -----

Al no haber más consultas, se retiran de la sesión el Ing. Salas y las Ingas. Baltodano y Monge, al ser las dieciocho horas con ocho minutos. -----

El director Llach Cordero expresa su malestar por la forma en que han sido administrados ambos contratos. Agrega que, según lo expuesto en la sesión de hoy, ha quedado evidenciado el descuido en la atención de las condiciones que se materializaron en los contratos, así como los tiempos excesivos que la Administración requirió para revisar los informes del contratista. -----

Los demás Miembros del Consejo coinciden plenamente con las apreciaciones del Ing. Llach Cordero. -----

Seguidamente, los señores directores, retoman la recomendación remitida por la Dirección Ejecutiva mediante el oficio DIE-08-19-0704 para el inicio del procedimiento de resolución contractual por supuestos incumplimientos en el contrato del proyecto San Pablo de Turrubares- Ruta Nacional No. 27 y resuelven por unanimidad: -----

ACUERDO 2. Rechazar la recomendación de acuerdos presentados por la Dirección Ejecutiva con el oficio DIE-08-19-0704 de fecha 19 de junio de 2019.

ACUERDO FIRME. -----

ACUERDO 3. Reiterar el acuerdo 6 de la Sesión Ordinaria No. 27-2019 de fecha 22 de abril de 2019 y se instruye al Director Ejecutivo para que presente el próximo 29 de julio, la propuesta de solución para los proyectos de Barreal-Lagunilla- La Valencia y Ruta Nacional No. 707, San Pablo de Turrubares- Ruta No. 27. **ACUERDO FIRME.** -----

Asimismo, se retoma el oficio GAJ-03-19-0742 de fecha 5 de junio de 2019, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, con el cual se solicita designar a la señora Carolina Alvarado Gutiérrez, abogada de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, como órgano director del procedimiento administrativo para la tramitación del proceso de resolución contractual por presuntos incumplimientos en la ejecución del contrato de la Licitación Abreviada No. 2014LA-000071-0DI00, con ocasión de instrucción girada en el acuerdo 11 consignado en el Artículo X de la Sesión 010-2018 de fecha 12 de marzo de 2018. -----

Debido a los acuerdos que anteceden, los señores Directores resuelven por unanimidad: -----

ACUERDO 4. Dejar en suspenso la solicitud remitida por la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos mediante el oficio No. GAJ-03-19-0742. **ACUERDO FIRME.** – Finalmente se conocen los oficios OF-IM-2019-125 y OF-IM-2019-126 ambos de fecha 2 de julio de 2019, recibidos el 3 de julio de 2019; suscritos por el señor Carlos Méndez Navas, Representante Legal de la empresa IMNSA Ingenieros Consultores S.A., referentes a los proyectos Barreal- Lagunilla- La Valencia y Ruta Nacional N° 707, San Pablo de Turrubares- Ruta No. 27. -----

Los señores Miembros toman nota de ambos oficios. -----

CAPÍTULO V. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN -----

ARTÍCULO III. Proyecto de resolución que atiende Recurso de Revocatoria contra acto de adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2016LA-000014-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 301 (en lastre), secciones de control Nos. 10660, 10720, 10731 y 10732 (San Ignacio de Acosta- Quebrada Bijagual) Zona 1-3”: Se conoce el oficio DIE-08-19-0676 de fecha 1 de julio de 2019, recibido el 8 de julio de 2019; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite para

aprobación proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria contra acto de adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2016LA-000014-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 301 (en lastre), secciones de control Nos. 10660, 10720, 10731 y 10732 (San Ignacio de Acosta- Quebrada Bijagual) Zona 1-3”. Asimismo, se conoce el oficio DIE-08-19-0773 de fecha 3 de julio de 2019, recibido el 8 de julio de 2019 de la Dirección Ejecutiva, con el cual se emite aclaración con respecto al envío tardío del oficio PRO.01-2018-1235 de la Proveduría Institucional con respecto a la fecha de emisión. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 5. a) Rechazar por improcedente el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Marco Alpízar Bolaños, representante legal de la empresa CONSTRUCTORA EL BAJO DEL LEÓN S.A., cédula jurídica 3-101-031896; contra el Acuerdo 8 de la Sesión Ordinaria del 11 de octubre del 2018, Acta 61-2018, dentro del procedimiento de Licitación Abreviada 2016LA-000014-0006000001 denominada “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 301 (en lastre), secciones de control Nos. 10660, 10720, 10731 y 10732 (San Ignacio de Acosta-Quebrada Bijagual), Zona 1-3”, por las razones expuestas en el cuerpo de la presente resolución. b) Se instruye al Ing. Esteban Jarquín Vargas, ingeniero de proyecto de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, para que dé respuesta – en el plazo de 3 días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución -; a la nota enviada por la empresa en fecha 01 de agosto del 2018 (recibida en la ventanilla única de éste Consejo el 06 de agosto de los corrientes). c) La presente resolución no tiene ulterior recurso, por lo que se da por agotada la vía administrativa, con fundamento en el artículo 126 y 350 de la Ley General de la Administración Pública. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO IV. Proyecto de resolución que atiende Recurso de Reposición interpuesto por la empresa Grupo Orosí S.A., en contra de la RES-CA-0030-2019, respecto de la declaratoria de insubsistencia de la Licitación Abreviada No. 2016LA-000007-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 402 (en lastre), secciones de control Nos. 30530 y 30522 (Cot

(Iglesia)-Lte. Cant. Oreamuno/ Alvarado (R. Birrís)- Pacayas (R. 230)), Zona 1-8”: Se conoce el oficio DIE-08-19-0770 de fecha 2 de julio de 2019, recibido el 3 de julio de 2019; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo mediante el cual remite para aprobación proyecto de resolución que atiende recurso de reposición interpuesto por la empresa Grupo Orosí S.A., en contra de la RES-CA-0030-2019, respecto de la declaratoria de insubsistencia de la Licitación Abreviada No.2016LA-000007-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 402(en lastre), secciones de control Nos. 30530 y 30522 (Cot (Iglesia)-Lte.Cant. Oreamuno/Alvarado (R. Birrís)-Pacayas (R.230)), Zona 1-8”. ---- Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 6. a) Rechazar de plano por inadmisibles, el Recurso de Reposición, interpuesto por la empresa GRUPO OROSI S.A., contra la Resolución RES-CA-0030-2018, de las ocho horas con treinta minutos del seis de junio del dos mil diecinueve, de este Consejo de Administración; por lo que se declara la insubsistencia de la Licitación Abreviada No. 2016LA-000007-0006000001: “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 402 (en lastre), secciones de control Nos. 30530 y 30522 (Cot (Iglesia)-Lte. Cant. Oreamuno/ Alvarado (R. Birrís)- Pacayas (R. 230)), Zona 1-8”. b) Confirmar, lo dispuesto en la Resolución RES-CA-0030-2019, de las ocho horas con treinta minutos, del día seis de junio del dos mil diecinueve, de este Consejo de Administración, misma que en su parte dispositiva indicó: *“(…) POR TANTO De conformidad con los elementos de hecho y de Derecho expuestos en el texto de la presente resolución, este Consejo de Administración, resuelve lo que se indica a continuación: 1. DECLARAR LA INSUBSISTENCIA del proceso de contratación, Licitación Abreviada N°2016LA-000007-0006000001: “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional N° 402 (en lastre), Secciones de Control Nos. 30530 y 30522 (Cot (Iglesia) – Lte. Cant. Oreamuno / Alvarado (R. Birrís) – Pacayas (R.230)), Zona 1-8”, por no completar los documentos para formalización contractual y posterior renuncia a la adjudicación, presentada por parte de la empresa GRUPO OROSI S.A., empresa adjudicataria en dicha Licitación Abreviada: declaración de insubsistencia, que se*

realiza con fundamento en el artículo 199 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. 2. INSTRUIR a la Proveduría Institucional, proceder a ejecutar la garantía de participación, que se presentó de manera electrónica por medio del Sistema SICOP, por parte de la empresa Grupo Orosí S.A., que a continuación se describe: Garantía de participación N°0000300006024-11, del Banco Cathay de Costa Rica S.A., por la suma de ¢10.000.000, de fecha 26 de febrero del 2019, cuyo vencimiento es el 30 de mayo del 2019. 3. INSTRUIR a la Proveduría Institucional y a la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, a realizar las diligencias necesarias para dar inicio a un nuevo proceso de contratación. 4. La presente resolución, no tiene ulterior recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 del RCLA. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VI. POLÍTICAS DE INVERSIÓN DE TÍTULOS VALORES DEL FIDEICOMISO CORREDOR VIAL SAN JOSÉ- SAN RAMÓN Y SUS RADIALES --

Los señores Miembros resuelven trasladar el oficio DIE-EX-07-19-0767 para la sesión del próximo jueves. -----

CAPÍTULO VII. INFORMES DE LA AUDITORÍA INTERNA -----

Los señores Miembros resuelven trasladar el oficio AUOS-10-19-001 para la sesión del próximo lunes. -----

ARTÍCULO V. Gestión de procedimiento administrativo disciplinario por incumplimiento de normativa de control interno al no atender requerimiento de información de la Auditoría Interna:

Se conoce el oficio AUOF-11-19-0324 de fecha 27 de junio de 2019, recibido el 28 de junio de 2019; suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, mediante el cual remite solicitud de gestión de procedimiento administrativo disciplinario (AUPD-11-19-0005- Confidencial) por incumplimiento de normativa de control interno. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores resuelven por unanimidad: -

ACUERDO 7. Trasladar al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, para lo que corresponda, la gestión de procedimiento administrativo disciplinario (AUPD-11-19-0005) por incumplimiento de normativa de control interno, trasladada con el oficio AUOF-11-19-0324 (221) de fecha 27 de junio de 2019. **ACUERDO FIRME.** --

ARTÍCULO VI. Gestión de procedimiento administrativo disciplinario por

incumplimiento de normativa de control interno al no atender requerimiento de información de la Auditoría Interna: Se conoce el oficio AUOF-11-19-0344 de fecha 8 de julio de 2019, recibido el 9 de julio de 2019; suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, mediante el cual remite solicitud de gestión de procedimiento administrativo disciplinario (AUPD-11-19-0010- Confidencial) por incumplimiento de normativa de control interno. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores resuelven por unanimidad: - **ACUERDO 8.** Trasladar al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, para lo que corresponda, la gestión de procedimiento administrativo disciplinario (AUPD-11-19-0010) por incumplimiento de normativa de control interno, trasladada con el oficio AUOF-11-19-0344 (221) de fecha 8 de julio de 2019. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO VII. Gestión de procedimiento administrativo disciplinario por incumplimiento de normativa de control interno al no atender requerimiento de información de la Auditoría Interna: Se conoce el oficio AUOF-11-19-0342 de fecha 8 de julio de 2019, recibido el 9 de julio de 2019; suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, mediante el cual se remite la gestión de procedimiento administrativo disciplinario (AUPD-11-19-0008-Confidencial) por incumplimiento de normativa de control interno. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores resuelven por unanimidad: - **ACUERDO 9.** Trasladar al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, para lo que corresponda, la gestión de procedimiento administrativo disciplinario (AUPD-11-19-0008) por incumplimiento de normativa de control interno, trasladada con el oficio AUOF-11-19-0342 (221) de fecha 8 de julio de 2019. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO XIII. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES -----

ARTÍCULO VIII. Evaluación del desempeño del Auditor Interno y el Director Ejecutivo: Se retoma el oficio GRH-01-2019-0799 de fecha 30 de mayo de 2019, de la Dirección de Gestión del Recurso Humano, referente a la evaluación del desempeño del Auditor Interno y el Director Ejecutivo. -----

Los señores Miembros resuelven continuar el análisis en la próxima sesión. -----
Al ser las diecinueve horas con diez minutos, el señor Vicepresidente, Olman Elizondo Morales, levanta la sesión. -----